El Gerente Seccional Risaralda del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante la Resolución No. 1676 del 13 de abril de 2011, modificada por la Resolución 2442 de Mayo 28 de 2013 y 061680 del 11 de Febrero de 2020, publica la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA No RIS-MC-005-2021

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

"COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA SALA DE SISTEMAS Y AUDITORIO, OFICINA DE DOSQUEBRADAS DEL ICA SECCIONAL RISARALDA".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

2.1 ALCANCES DEL OBJETO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA requiere: "**COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA SALA DE SISTEMAS Y AUDITORIO, OFICINA DE DOSQUEBRADAS DEL ICA SECCIONAL RISARALDA"**

CODIGO	NOMBRE
UNSPSC - 40101701	Aires acondicionados

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme lo dispone la modalidad de selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "Las condiciones técnicas exigidas" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

La compra de aire acondicionada para la oficina donde se encuentran los equipos de sistemas, igualmente para el auditorio de la Oficina Local de Dosquebradas de la Seccional Risaralda del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, requiere del cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS		
Descripción	Und Med	Cant
Mini Split 12000 BTU/H, INVERTER	Und	1
Mini Split 24000 BTU/H, INVERTER	Und	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES		
TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	9
TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2"INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	4
TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	2
GASES DE SOLDADURA Y REFRIGERACION INCLUYE (REFRIGERANTE R-410A, GAS MAP Ó GASES OXIACETILENICOS Y NITROGENO)	Glb	1
TUBERIA DE PVC		
DRENAJE DE TUBERIA PVC EN 3/4" ,INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, TEE, ADAPTADOR MACHO Y HEMBRA, UNION UNIVERSAL, SOLDADURA, LIMPIADOR, AISLAMIENTO TERMICO RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	12
MATERIA ELECTRICO		
CABLES DE POTENCIA Y CONTROL		
CABLE ENCAUCHETADO 4X14	Mts	7
CABLE 7 HILOS # 12	Mts	190
TUBERIA CABLEADA		
CORAZA AMERICANA DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALALCION	Mts	1,5
TUBERIA ELECTRICA EMT DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALALCION	Mts	20
TUBERIA PVC SCH40 DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALALCION	Mts	4
MATERIAL ELECTRICO ADICIONAL	Glb	1
OBRAS CIVILES MENORES		
ARRANQUE		
MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA INCLUE: (MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE EQUIPOS MINI SPLIT. TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS. ARRANQUE DEL SISTEMA. PERSONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	GLB	3

El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio de instalación de los 3 aires acondicionados, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proponente favorecido deberá contar con experiencia en el suministro e instalación de aire acondicionado, la cual se discrimina así:

3.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos (no se aceptan copias de contratos, ni copias de facturas, ni recomendaciones), que acrediten una experiencia cuyo objeto y actividades a desarrollar se encuentre relacionadas directamente con el objeto del presente proceso. La sumatoria del valor de los contratos relacionados en dichas certificaciones, debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Cumplimiento a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

 La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.

 Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta soló su porcentaje de participación.

No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser entregados y/o prestados así:

Oficina de Dosquebradas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Risaralda, ubicada en la Calle 9 # 7-282 La Badea, Dosquebradas

5. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

5.1.1 Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del presente contrato.
5.1.2 Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras requeridas en los estudios previos, en el contrato y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
5.1.3 Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
5.1.4 Incluir los componentes de seguridad necesarios, de manera que permitan asegurar el buen funcionamiento de los programas y servicios.
5.1.5 Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.
5.1.6 Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar y los bienes a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
5.1.7 El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5.1.8 Responder en los plazos establecidos el objeto del contrato.
5.1.9 Coadyuvar con el ICA, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que los bienes ofertados sean de la mejor calidad
5.1.10 Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato.
5.1.11 Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
5.1.12 Informar al ICA con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
5.1.13 Reportar por escrito al ICA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados
5.1.14 Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
5.1.15 Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los aportes parafiscales.
5.1.16 Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
5.1.17 No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
5.1.18 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y demoras injustificadas que pudieran presentarse.
5.1.19 No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el

Contratista deberá informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias y

5.1.20 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

5.2.1 Hacer entrega e instalar el equipo en el cuarto de Sistema y el Auditorio, así como los accesorios y demás elementos que hacen parte del mismo

5.2.2 Garantizar la calidad del equipo, incluyendo las condiciones óptimas de empaque, según las características técnicas del bien. Para ello, el equipo y sus componentes deben contar con el respectivo certificado de calidad del fabricante y la ficha técnica pertinente.

5.2.3 El contratista deberá entregar el equipo, accesorios y demás elementos que hacen parte de los mismos con manuales originales de operación en idioma español.

5.2.4 Garantizar que la instalación del aire acondicionado, se realizará por personas idóneas y competentes en el manejo de los mismos, a fin de asegurar el cuidado y su desempeño. Para ello, el contratista deberá designar al menos a un miembro de su personal técnico con el conocimiento y la competencia, para que realice la instalación del aire acondicionado y sus accesorios. El profesional y/o técnico designado será el encargado de firmar los certificados de entrega e instalación, los cuales serán entregados al supervisor del contrato de forma inmediata una vez culmine el servicio.

5.2.5 Entregar al supervisor del contrato el manual de uso del aire acondicionado, las recomendaciones para realizar el mantenimiento; así como las prohibiciones y protocolos de cuidados y demás elementos que lo integran

5.2.6 Entregar al supervisor del contrato el informe técnico de la instalación, verificación y funcionamiento del aire acondicionado

5.2.7 Garantizar que el aire acondicionado es de excelente calidad y de una marca reconocida en el mercado con disponibilidad de repuestos durante los siguientes 5 años.

5.2.8 Entregar el aire acondicionado, con una garantía mínima de un (1) año, contada a partir de su instalación.

5.2.9 Mantener el precio del aire acondicionado, accesorios y demás elementos que lo integran, conforme a los precios y valores señalados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.

5.2.10 Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, seguros y demás gastos que se requieran para la entrega e instalación de los equipos en cada uno de los laboratorios que hacen parte de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico y demás dependencias del ICA.

5.2.11 Si durante la revisión y utilización del aire acondicionado se observa que éste no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista se obliga a cambiar el producto defectuoso, máximo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la solicitud que el ICA le haga sobre el particular.

5.2.12 El contratista debe capacitar al personal que labora en la Seccional Risaralda, sobre el uso, funcionamiento y cuidado del aire acondicionado atendiendo a sus características técnicas.

5.3 OBLIACIONES DEL ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

5.3.1 Verificar que los bienes y servicios objeto del presente contrato sean ejecutados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta.
5.3.2 Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
5.3.3 Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
5.3.4 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5.3.5 Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados.
5.3.6 Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
5.3.7 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
5.3.8 Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
5.3.9 Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
5.3.10 Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

6. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

6.1 Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

6.2 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con

el objeto a contratar.

6.3 <u>Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único</u>

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. Señalar las reglas básicas que regulan su relación.

Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA. Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas. Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero. Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en elpresente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones. Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

6.4 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

6.4.1 Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal. Dicho documento deberá certificar que a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

6.4.2 Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos: Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica. Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

6.4.3 En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

6.5 Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

6.6 Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

6.7 Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

6.8 Certificación de multas y sanciones de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición.

6.9 Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición

6.10 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3), y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

6.11 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; **Hoja de vida de la Función Pública** de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

6.12 Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

6.13 Formulario de la Propuesta Económica. El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes. La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente seccional o quien el designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor con el apoyo del contratista si así lo amerita, deberá elaborar un informe de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

8. VALOR ESTIMADO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

8.1 VALOR ESTIMADO. La entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. ($10.969.850).** Incluido IVA, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por lo tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, será de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

8.3 LIQUIDACIÓN. En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

9.1 PRESUPUESTO OFICIAL. La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 3521 de fecha 21 de julio de 2021, cuyo valor total asciende a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($11.000.000)**, expedido por el responsable del manejo del presupuesto del Grupo de Gestión Financiera; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión serán afectados, de la siguiente manera:

CDP	FECHA CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTAR
3521	21/07/2021	A-02-02-01-004-003	Maquinaria para uso general	$11.000.000	$10.969.850

9.2 FORMA DE PAGO. El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., EN UN SOLO PAGO, una vez sean recibidos los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, según requerimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC). Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

10.1 Si la OFERTA NO la suscribe el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.

10.2 Si el PROPONENTE no suscribe o no firma la carta de presentación de la propuesta

10.3 Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.

10.4 Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.

10.5 Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la Presente Invitación, es decir que se presente extemporáneamente.

10.6 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

10.7 Cuando el proponente habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, ó, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.

10.8 Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.

10.9 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

10.10 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.

10.11 Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.

10.12 Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.

10.13 Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica incluido el IVA (Anexo 2).

10.14 Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.

10.15 Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

10.16 Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.

10.17 Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén

participando en la presente invitación, o participe como persona natural.

10.18 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

10.19 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

10.20 Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.

10.21 Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.

10.22 Cuando se presenten propuestas alternativas

10.23 Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

11. CRONOGRAMA

11.1 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90)** días calendario.

11.2 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la invitación y de los estudios previos.	**Agosto 4 de 2021**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II Instituto Colombiano Agropecuario ICA – Calle 7 N° 9-282 La Badea. Dosquebradas**
Recepción de las observaciones al contenido de la invitación	**Agosto 5 de 2021 a las 2:00 pm**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**
Publicación de Respuesta a las observaciones realizadas a la Invitación	**Agosto 6 de 2021**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**
Fecha máxima para presentar adendas	**Agosto 10 de 2021**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**

Plazo-máximo presentación de ofertas – cierre	**Agosto 10 de 2021 a las 4:00 pm**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**
Verificación de las condiciones de la invitación	**Agosto 11 de 2021**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II Instituto Colombiano Agropecuario ICA – Calle 7 N° 9-282 La Badea. Dosquebradas**
Publicación del Informe de Verificación y/o evaluación	**Agosto 17 de 2021**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**
Recepción de las observaciones al informe de verificación y/o evaluación y subsanaciones	**Agosto 18 de 2021**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**
Publicación de las Respuestas a las observaciones.	**Agosto 20 de 2021**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. SECOP II
Publicación del acta de recomendación o de declaratoria de desierto	**Agosto 23 de 2021**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**
Elaboración y Publicación de la-comunicación-de-aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	**Agosto 23 de 2021**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**
Expedición y presentación de garantías	**Dentro de los tres (3) siguiente a la expedición del comunicado de aceptación de oferta**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**
Expedición registro presupuestal	**Dentro de los tres (3) siguiente a la expedición del comunicado de aceptación de oferta**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II Instituto Colombiano Agropecuario ICA –Calle 7 N° 9-282 La Badea, Risaralda**
Aprobación garantías	**Una vez sea cargada en la plataforma SECOP II Y (debe ser allegada al ICA en forma física))**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II Instituto Colombiano Agropecuario ICA – Calle 7 N° 9-282 La Badea, Risaralda**
Acta de inicio o comunicación de inicio	**En la fecha de aprobación de la póliza y/o al día hábil siguiente**	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, portal único de contratación. **SECOP II**

11.3 EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.

11.4 AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

11.5 OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través del cuadro de mensajes del expediente del proceso en la plataforma SECOP II, si se presenta indisponibilidad de la plataforma, enviarla a través del correo electrónico de la gerencia seccional Risaralda - gerencia.risaralda@ica.gov.co mediante documento impreso y escaneado; de lo cual será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte del ICA.

11.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, anexando la totalidad de documentos señalados en la presente invitación, en idioma castellano.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma del proponente. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

En todo caso, deberán presentarse en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora señalada para el cierre. (VER GUIA DE INDISPONIBILIDAD SECOP II – CCE).

La Entidad no suministrará copia de las ofertas hasta tanto se publique el informe de evaluación de las ofertas en la plataforma SECOP II y se constate la sustentación legal de reserva de la información contenida en la oferta.

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de actividades de la invitación pública de la plataforma SECOP II, razón por la cual los proponentes deben presentar sus propuestas en el término señalado en la plataforma SECOP II.

La hora se regirá por la establecida en la plataforma SECOP II.

En el evento que sobrevenga la INDISPONIBILIDAD de la plataforma SECOP II, EL OFERENTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gerencia.risaralda@ica.gov.co SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

12. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1182 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En este caso, teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, la entidad considera pertinente solicitar las garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, en donde cualquiera de ellas puede amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento del servicio	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	Equivalente al veinte **(20%)** del valor del contrato. El porcentaje anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la entrega a satisfacción de los bienes. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos

13. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

13.1 Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados y en el orden de la presente invitación. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.
13.2 ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra
13.3 No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta

13.4 No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial

14. PROPUESTA ECONÓMICA

Presento oferta con las siguientes características:

Formato diligenciado incluido en el Anexo No. 2.

14.1 Los valores estipulados están dados en pesos colombianos, fijos he inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.

14.2 Incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, que acarreo la ejecución del presente contrato.

14.3 REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

15. VERIFICACION, EVALUACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA

De acuerdo al parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE en el Anexo No. 2, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo-

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

16. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según haya sido presentada primero en el tiempo.

17. DECLARATORIA DE DESIERTO

El ICA declarará desierto el proceso de selección de mínima cuantía, únicamente por causa o motivos que le impidan a la administración efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará frente a un acto administrativo, en él se motivarán de manera detallada y precisa las razones que han conducido a la administración a adoptar esa decisión de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993

Contra la Resolución de Desierto del Proceso de Mínima Cuantía, procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

a) En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.

18. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

19. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA

20. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

21. MULTA Y CLAUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

a) Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

b) Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007

22. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso

23. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

24. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

JHON FREDDY AMAYA TABORDA
Gerente Seccional Risaralda

Revisión Legal: Youkelcys Armenta

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN D ELA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
GERENCIA SECCIONAL RISARALDA

Ref.: Invitación Pública No. **RIS-MC-005-2021**

Objeto: "COMPRA E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SALA DE SISTEMAS Y AUDITORIO, OFICINA DE DOSQUEBRADAS DEL ICA SECCIONAL RISARALDA".

El suscrito, actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad_____ _____; representante del Consorcio_____o Unión Temporal_____, integrado por_____; o como apoderado de_____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el suministro e instalación a todo costo de la: "**COMPRA E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SALA DE SISTEMAS Y AUDITORIO, OFICINA DE DOSQUEBRADAS DEL ICA SECCIONAL RISARALDA".**

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido las siguientes Adendas:_____(indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta
12. Que el valor total de la propuesta es de pesos ($_____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente
13. Que la propuesta consta de_ () folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso

C.C. No._____expedida en_____Nit: _____
Dirección:_____Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO No 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

Nota 1: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. El valor de la Propuesta Económica no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación**.**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS					
Item	**Descripción**	**Und Med**	**Cant**	**Vr Unit**	**Valor Total**
	Mini Split 12000 BTU/H, INVERTER	Und	1		
	Mini Split 24000 BTU/H, INVERTER	Und	2		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES					
	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	9		
	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2"INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	4		
	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	2		
	GASES DE SOLDADURA Y REFRIGERACION INCLUYE (REFRIGERANTE R-410A, GAS MAP Ó GASES OXIACETILENICOS Y NITROGENO)	Glb	1		
TUBERIA DE PVC					
	DRENAJE DE TUBERIA PVC EN 3/4" ,INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, TEE, ADAPTADOR MACHO Y HEMBRA, UNION UNIVERSAL, SOLDADURA, LIMPIADOR, AISLAMIENTO TERMICO RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	12		
MATERIA ELECTRICO					
CABLES DE POTENCIA Y CONTROL					
	CABLE ENCAUCHETADO 4X14	Mts	7		
	CABLE 7 HILOS # 12	Mts	190		
TUBERIA CABLEADA					
	CORAZA AMERICANA DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALALCION	Mts	1,5		
	TUBERIA ELECTRICA EMT DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALALCION	Mts	20		
	TUBERIA PVC SCH40 DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALALCION	Mts	4		
	MATERIAL ELECTRICO ADICIONAL	Glb	1		
OBRAS CIVILES MENORES					
TRANSPORTE DE MATERIALES , UBICACIÓN DE EQUIPOS, INGENIERIA Y ARRANQUE					
	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA INCLUE: (MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE EQUIPOS MINI SPLIT. TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS. ARRANQUE DEL SISTEMA. PERSONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Glb	3		
	Subtotal				
	Iva 19%				
	Total				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
C.C

ANEXO No 3
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha:_____**NIT**_____**C. C. No.** _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL_____

Entidad Pública____Si marcó X escriba el Código asignado por la Contaduría PÚBLICA_____
DIRECCIÓN PRINCIPAL_____CIUDAD_____
TELÉFONO_____FAX_____
CORREO ELECTRÓNCO_____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:
 a) Contribuyente del impuesto de rentas____
 b) Gran contribuyente_____Resolución _____
 c) Responsable de IVA_____Si marcó X indique si es régimen común_____ régimen simplificado_____
 d) Autor retenedor de rentas_____Resolución _____
 e) Retenedor de IVA_____Resolución _____

2. Por la administración de impuestos distritales o municipales como:

 Contribuyente de Industria y Comercio SI____NO ___
 Actividad económica Principal: Código _____Código CIIU_____Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

 Cte._____ Ahorro____No._____Banco _____, Ciudad_____Sucursal_____

 Cte._____Ahorro_____No_____Banco _____
 Ciudad_____Sucursal_____

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

FIRMA_____**CC**_____

OBSERVACIONES:_____

FUNCIONARIO TESORERIA

Creación en SIIF: Funcionario_____FIRMA_____

FECHA_____DEPENDENCIA_____

Nota: Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta y (Registro Único Tributario RUT

ANEXO No 4
FORMATO DE COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN

(Fecha)

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) SECCIONAL RISARALDA

Ref.: Invitación Pública No. **RIS-MC-005-2021**

Objeto: "COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA SALA DE SISTEMAS Y AUDITORIO, OFICINA DE DOSQUEBRADAS DEL ICA SECCIONAL RISARALDA".

El suscrito, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) Seccional Risaralda inició proceso de selección de mínima cuantía RIS-MC-005-2021, cuyo objeto es "**COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA SALA DE SISTEMAS Y AUDITORIO, OFICINA DE DOSQUEBRADAS DEL ICA SECCIONAL RISARALDA",** prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes.

SEGUNDA: Que es interés del PROPONENTE, apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que, siendo el interés del PROPONENTE, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS:
El PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y impondrá la obligación de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del ICA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICA, durante el desarrollo del contrato.

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El PROPONENTE sume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los_____(FECHA EN LETRA Y NÚMERO) días del mes___ de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

Nombre
NIT o CC No_____de_____
Matricula No
Dirección
Teléfonos, fax_____ciudad_____

FIRMA

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUEMNTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

ANEXO No 5
REQUISITOS TÉCNICOS

La adquisición de Compra e instalación de aires acondicionados en la sala de sistemas y auditorio, oficina de Dosquebradas del Ica Seccional Risaralda, requiere del cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS			
Item	**Descripción**	**Und Med**	**Cant**
	Mini Split 12000 BTU/H, INVERTER	Und	1
	Mini Split 24000 BTU/H, INVERTER	Und	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES			
	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	9
	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2"INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	4
	TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8"INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, SOLDADURA, RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION)	Mts	2
	GASES DE SOLDADURA Y REFRIGERACION INCLUYE (REFRIGERANTE R-410A, GAS MAP Ó GASES OXIACETILENICOS Y NITROGENO)	Glb	1
TUBERIA DE PVC			
	DRENAJE DE TUBERIA PVC EN 3/4" ,INCLUYE (TUBERIA, CODO, UNION, TEE, ADAPTADOR MACHO Y HEMBRA, UNION UNIVERSAL, SOLDADURA, LIMPIADOR, AISLAMIENTO TERMICO RUBATEX, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALACION).	Mts	12
MATERIA ELECTRICO			
CABLES DE POTENCIA Y CONTROL			
	CABLE ENCAUCHETADO 4X14	Mts	7
	CABLE 7 HILOS # 12	Mts	190
TUBERIA CABLEADA			
	CORAZA AMERICANA DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALALCION	Mts	1,5
	TUBERIA ELECTRICA EMT DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALALCION	Mts	20
	TUBERIA PVC SCH40 DE 1/2", INCLUYE ACCESORIOS, SOPORTERIA Y MANO DE OBRA DE INSTALALCION	Mts	4
	MATERIAL ELECTRICO ADICIONAL	Glb	1
OBRAS CIVILES MENORES			

TRANSPORTE DE MATERIALES , UBICACIÓN DE EQUIPOS, INGENIERIA Y ARRANQUE			
	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA INCLUYE: (MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE EQUIPOS MINI SPLIT. TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS. ARRANQUE DEL SISTEMA. PERSONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	GLB	3

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre:
C.C